



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 18 de noviembre de 2019
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2019/0249 (NLE)**

**13940/1/19
REV 1**

**AVIATION 221
RELEX 1020**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Decisión del Consejo relativa a la posición que se ha de tomar en nombre de la Unión Europea en el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional por lo que respecta a la revisión del anexo 17 («Seguridad») (enmienda 17) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional
– Adopción

1. El 31 de octubre de 2019, la Comisión remitió al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que se ha de tomar en nombre de la Unión Europea en **el Consejo de** la Organización de Aviación Civil Internacional por lo que respecta a la revisión del anexo 17 («Seguridad») (enmienda 17) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

2. El 7 de noviembre de 2019, el Grupo «Aviación» estudió la propuesta de referencia. Las delegaciones manifestaron su apoyo general a la propuesta, así como a la posición recomendada de la UE, y presentaron observaciones. Sobre esta base, la Presidencia preparó el texto transaccional que figura en el documento 13944/19 (formalizado por los juristas-lingüistas) + ADD1 **REV 1**.
 3. En vista de lo anterior y previa confirmación del Coreper, se ruega al Consejo que en una de sus próximas sesiones adopte la Decisión que figura en el documento 13944/19 y refrende la posición recomendada de la UE recogida en la adenda ADD1 **REV 1**, de modo que pueda servir como base a las intervenciones de los representantes de los Estados miembros de la UE que son miembros del Consejo de la OACI en la próxima reunión de dicho Consejo (del 18 al 29 de noviembre de 2019).
-